

## PREGUNTAS RENDICIÓN DE CUENTAS REDES SOCIALES SAF

- **Facebook:**

<https://www.facebook.com/InstitutoProteccionYBienestarAnimal/posts/2930803180468197>

### 1. Subdirección de Atención a la Fauna



**Caroline Corredor**

Cuántos maltratadores han sido efectivamente sancionados, multados y encarcelados por maltrato animal. Por qué devuelven algunos animales evidentemente maltratados, desnutridos y mantenidos amarrados en una azotea y consideran que eso no es maltrato?

...

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 sem

Sea lo primero señalar que el Decreto Distrital 546 de 2016, a través del cual se creó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar – IDPYBA, en su artículo 5º dispuso las funciones de la entidad, y al ser analizado se observa que a este Instituto no le fue otorgada la facultad de sancionar acciones de abandono de los animales no humanos.

### 2. Subdirección de Atención a la Fauna

...



Fan destacado

**Ana Vel**

Porque no han caracterizado a los animales de compañía, como en Pereira si aquí hay más recursos ....  
La necesidad del hospital veterinario ???????



Me gusta · Responder · Mensaje · 2 sem

De acuerdo con el ultimo estimativo poblacional realizado por la Secretaría Distrital de Salud, en Bogotá en el año 2019 hay 1.210.820 animales de compañía con propietario de los cuales 1.084.214 son caninos y 126.606 son felinos. Se ha determinado por teoría que aproximadamente el 10%<sup>1</sup> del estimativo se encuentran

[2] Datos de World Animal Protection. Documento electrónico. Disponible en [https://www.worldanimalprotection.cr/sites/default/files/media/cr\\_files/manejohumanitariopoblacioncanina.pdf](https://www.worldanimalprotection.cr/sites/default/files/media/cr_files/manejohumanitariopoblacioncanina.pdf)

en condición de calle es decir 121.082 animales.

Por otra parte, actualmente esta entidad está prestando servicio para atender caninos y felinos sin propietario que requieran atención de urgencia en la ciudad de Bogotá, para reportar estos casos es por medio de la línea 123 y un equipo médico recoge al animal y es llevado a una de las clínicas contratadas para la prestación del servicio.

### 3. Atención al Ciudadano y la de esterilizaciones Fauna



**Andrea Cely**

Líneas de atención donde en verdad contesten, información clara para asistir a las actividades en las diferentes localidades, información del seguimiento a los rescates y animales que se llevan,...

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 sem



**Andrea Cely**

Llene un formulario para la esterilización de mi gato y unos perritos rescatados hace varios meses... Y nunca se comunicaron

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 sem

El diligenciamiento de la información para la solicitud de jornadas de esterilización en la página web de la entidad, es para georreferenciar las intervenciones, es decir para determinar en qué barrios de las localidades se programarán las esterilizaciones, no es un formulario para la entrega de cupos a los ciudadanos. Esta estrategia se está implementando debido a que se están priorizando las zonas de la ciudad y teniendo en cuenta la situación actual por COVID 19.

### 4. Subdirección de Atención a la Fauna



**Marcela Obando Ramirez**

Que se pongan serios en la evaluación de maltrato, porque muchos casos tenaces y van y los miran y dicen eso no es maltrato, es decir que tan mal debe estar un animal para que ustedes lo consideren maltrato

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 sem



El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de su Subdirección de Atención a la Fauna, con el programa Escuadrón Anticrueldad, realiza visitas de verificación de condiciones de bienestar a casos de presunto maltrato animal

informados por la ciudadanía o por entidades, los cuales están tipificados como: abandono, sobreexplotación, negligencia sexual, física y emocional; durante las visitas se verifican la salud, el comportamiento, la nutrición y el confort (zonas cómodas) de los animales. De acuerdo con la evaluación se genera un concepto de bienestar el cual puede ser favorable, pendiente o desfavorable. En lo que se refiere al concepto desfavorable es cuando está en riesgo la vida del animal, por lo anterior, se solicita a las autoridades policivas de acuerdo con la Ley 1774 de 2016, la aprehensión material preventiva para que el animal sea entregado en custodia al Instituto y se garanticen las adecuadas condiciones de bienestar.

Por otro lado, al presunto maltratador se le inicia un proceso legal, el cual puede ser con una Inspección de Policía siempre y cuando no haya menoscabo o quebranto de la integridad física del animal, de no ser así, el caso se remite a la Fiscalía General de la Nación siendo estas autoridades encargadas de determinar si hubo maltrato o no, a partir de los conceptos de bienestar emitidos por el IDPYBA que sirven de insumo para la toma de sus decisiones.

## 5. Subdirección de Atención a la Fauna



Esta entidad realizó una prueba piloto para la entrega de turnos: se realizó por medio citas telefónicas, sin embargo, cuando se realizaba la jornada no asistían las personas y esos cupos no se podían otorgar dado que los animales no estaban en ayunas. Lo que se ha estado socializando a la ciudadanía es que las jornadas de esterilización son totalmente gratuitas para los estratos 1,2 y 3, los ciudadanos no deben fomentar el pago de los cupos ya que hay personas que se lucran de esta actividad.

---

**2. En inicios de 2020 Radicamos 4 solicitudes a través de la página para valoración, visita y control de 4 sitios en chorrillos donde se presenta tenencia irresponsable, maltrato animal y posible tenencia ilegal de fauna silvestres, las respuestas fueron que debido al número de casos que se presentaban en la ciudad, las solicitudes que pusimos quedaban en espera. No hemos vuelto a recibir respuesta y tampoco hemos visto mejora en las condiciones de los animales por parte de los dueños.**

**Respuesta:** se requiere el número de radicado para el realizar el seguimiento, cabe aclarar que cuando se identifique fauna silvestre en el distrito capital, se debe llamar de manera inmediata a la línea 123, a su vez si el caso de presunto maltrato pone en riesgo la vida del o de los animales también se puede realizar el llamado a la línea 123 para que la autoridad policiva atienda el caso de inmediato y si requiere de nuestra presencia nos active para realizar los respectivos conceptos técnicos por parte de los médicos veterinarios de la entidad.

---

- 5. Como se garantizará el bienestar y la protección de la fauna silvestre en el centro de fauna y en las áreas verde del distrito ?. A parte de la sensibilización ciudadana (no incluir pues se conocen los programas que el Instituto tiene ) y cuál es el presupuesto para llevar a cabo estas garantías en que estrategias. ¿Como se asumirá las atenciones de la fauna exótica o animales de compañía no convencionales tenida en casa?**

**Respuesta:**

Actualmente la competencia para la atención de fauna silvestre está en cabeza de la Secretaría distrital de ambiente, sin embargo, esta entidad realiza el acompañamiento a los operativos programados por la Secretaria distrital de ambiente en pro de garantizar siempre la protección y el bienestar de los animales.

Por otra parte, los animales no convencionales como conejos, mini pig, canarios, conejos etc. si se identifica que están siendo víctimas de presunto maltrato animal se intervendrá por medio del escuadrón anticrueldad con el fin de realizar la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar animal.

---

- 6. Cuantos animales han sido rescatados y en qué estado se encuentran actualmente. ¿Cuáles son los tiempos de respuesta a las denuncias ciudadanas y si se ha socializado la ruta de atención ante estos casos?**

Los animales rescatados, supongo a que se refiere a los animales que están siendo víctimas de presunto maltrato animal, para este caso cuando se identifica un caso de presunto maltrato se notifica a la autoridad policiva de acuerdo a la Ley 1774 de 2016, para que realice la aprehensión material preventiva del animal y sea entregado en custodia al instituto.

<b>Animales resultado de aprehensión por la autoridad policiva 2020</b>	
<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>
enero	6
febrero	3
marzo	309
abril	4

mayo	23
junio	9
julio	36
agosto	24
septiembre	12
octubre	13
noviembre	9
diciembre	8
TOTAL	456

Fuente: subdirección de atención a la fauna 2020.

Cabe aclarar que en esta entidad no se interponen denuncias, se reciben peticiones de los ciudadanos en donde mencionan casos de presunto maltrato animal, de acuerdo a la información que anexan de evalúa y se determina la tipificación de la siguiente manera:

TIPIFICACION	DEFINICION
<b>TIPO 1</b>	El estado del animal es de larga duración y progresión lenta, razón por la cual puede esperar la atención sin que represente un riesgo para la vida, la funcionalidad de un miembro u órgano.
<b>TIPO 2</b>	Requieren una atención intermedia, el animal puede tolerar el momento de maltrato. No representan un riesgo inmediato para la vida, la funcionalidad de un miembro u órgano.
<b>TIPO 3</b>	Deberán ingresar por la línea de emergencia 123. Sin embargo, en caso de que ingresen por otros canales formales del Instituto, se manejará según lo especificado a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos en los cuales haya ocurrencia de muerte de un animal por presunto maltrato.</li> <li>• Flagrancia por parte de las autoridades competentes</li> <li>• Casos que necesiten intervención inmediata porque la no atención puede generar la pérdida de material probatorio indispensable para el caso</li> <li>• Casos de lesiones físicas graves que representan un riesgo para la vida del animal.</li> </ul>

## 9. Presupuestos de Cuantas, donde estratos, donde se realizaron las campañas masivas de esterilizaciones

**Respuesta:** Actualmente esta entidad no tiene contrato para el programa integral de esterilizaciones, está en proceso de licitación pública. El presupuesto asignado para el año 2021 es de \$ 2.212.000.000 y el número de esterilizaciones de acuerdo al estudio de mercado valor unitario \$70.877. es de 31208 procedimientos quirúrgicos para realizar en perros y gatos.

## 10. Acciones correctivas y preventivas del maltrato animal focalizados en barrios marginales como Bilbao Caminos de la esperanza y villa Cyndi.

**Respuesta:** Se requiere los datos exactos en donde se ha identificado el caso o casos de presunto maltrato animal, para programar las visitas de verificación de condiciones de bienestar animal a que haya lugar.

## **12. Como se maneja el delito del maltrato animal**

### **Respuesta:**

Sea lo primero señalar que el Decreto Distrital 546 de 2016, a través del cual se creó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar – IDPYBA, en su artículo 5º dispuso las funciones de la entidad, y al ser analizado se observa que a este Instituto no le fue otorgada la facultad de sancionar acciones de abandono de los animales no humanos.

Por lo tanto, es necesario advertir que de acuerdo con lo establecido en la Ley 84 de 1989 y la Ley 1774 de 2016, las autoridades revestidas para sancionar las acciones de maltrato animal son la Fiscalía General de la Nación y los Inspectores de Policía, según sea el caso.

---

## **13. Las veterinarias desde Consulta de urgencia ven paciente grave no lo estabiliza de forma inmediata si no después de dos horas y el paciente lleva un día más la mañana día siguiente con alteración respiratoria deben estabilizar antes de remitir examen.**

### **Respuesta:**

El programa de urgencias veterinarias, del Instituto Distrital De Protección Y Bienestar Animal, recibe solicitudes de atención a través de La Línea Única De Emergencias 123, de acuerdo con el tipo de solicitud y clasificación Triage por parte del Equipo Enlace 123 del Instituto, el Programa De Urgencias Veterinarias procede a enrutar los casos.

Las atenciones de urgencias veterinarias se realizan en las 20 localidades del distrito capital, a través un equipo de profesionales destinados para tal fin y 2 clínicas veterinarias las cuales prestan el servicio de manera tercerizada para procedimientos de media y alta complejidad.

Al llegar al sitio, el médico veterinario procede a realizar un examen clínico general y determinar si el animal presenta una condición de *urgencia vital*, de ser así, procede a realizar el traslado a clínica operadora, la cual cuenta con un equipo idóneo de profesionales, los cuales proceden a estabilizar el paciente, realizar exámenes complementarios y determinar diagnóstico y tratamientos que así requiera el animal. Posteriormente, los pacientes son trasladados a la Unidad De Cuidado Animal para continuar con su recuperación y posterior adopción.

Es importante aclarar que, la atención prestada a caninos y felinos en condición de calle, sin propietario o tenedor responsable, se realiza por parte de un equipo de profesionales, los cuales prestan un servicio en condiciones de oportunidad, calidad y respeto por cada uno de los pacientes remitidos por parte del Instituto.

---

## 16. Por qué ha habido tanta negligencia por parte de ustedes a la hora de brindar ayuda a las mascotas más vulnerables de nuestra sociedad?

### Respuesta:

De acuerdo con el último estimativo poblacional realizado por la Secretaría Distrital de Salud, en Bogotá en el año 2019 hay 1.210.820 animales de compañía con propietario de los cuales 1.084.214 son caninos y 126.606 son felinos. Se ha determinado por teoría que aproximadamente el 10%<sup>2</sup> del estimativo se encuentran en condición de calle es decir 121.082 animales. Por lo anterior, lo que se observa es que la demanda de los servicios sobrepasa la oferta de la entidad, ya que con todos los programas que tiene la entidad no se logra intervenir la cantidad de animales en condición vulnerable de la ciudad, esto obedece al presupuesto asignado, debido a que con los recursos actuales no podemos atender a todos los animales en condición de calle.

## 17. Qué pasará con la campaña distrito alas?

A continuación, se presenta una línea de tiempo para el programa palomas de plaza (*Columba livia*) del área de Sinantrópicos de la Subdirección de Atención a la Fauna SAF.

Ilustración 1. Línea de tiempo programa Palomas de Plaza IDPYBA



Fuente: IDPYBA, Diciembre 2020

Para el cuatrienio 2020-2023, se proyecta realizar Censos Poblacionales en Plaza de Bolívar, Censos Poblacionales en otras partes de Bogotá identificados, Jornadas

[2] Datos de World Animal Protection. Documento electrónico. Disponible en [https://www.worldanimalprotection.cr/sites/default/files/media/cr\\_files/manejohumanitariopoblacioncanina.pdf](https://www.worldanimalprotection.cr/sites/default/files/media/cr_files/manejohumanitariopoblacioncanina.pdf)

de Asesoría y Sensibilización, Visitas técnicas, Jornadas de liberación de Palomas, Respuestas a la Ciudadanía Manejo de Palomas de Plaza SDQS, Mesas de Trabajo Interinstitucionales, Generación de documentos, Asesorías exclusivamente telefónicas etc.

---

**20. ¿Por qué siempre los encargados de verificar el maltrato animal SIEMPRE terminan diciendo que no existe? ¿Acaso el bienestar psicólogo del animal no existe? ¿Qué pasa con todas las perras que han sido violadas? ¿Dónde están sus agresores? La verificación de maltrato animal tiene que ser más detallada, el hecho de que el animal tenga comida y agua no descarta que no haya maltrato. Los animales no pueden estar 24/7 en su patio solos, necesitan de compañía y amor.**

**Respuesta:**

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de su Subdirección de Atención a la Fauna, con el programa Escuadrón Anticrueldad, realiza visitas de verificación de condiciones de bienestar a casos de presunto maltrato animal informados por la ciudadanía o por entidades, los cuales están tipificados como: abandono, sobreexplotación, negligencia sexual, física y emocional; durante las visitas se verifican la salud, el comportamiento, la nutrición y el confort (zonas cómodas) de los animales. De acuerdo con la evaluación se genera un concepto de bienestar el cual puede ser favorable, pendiente o desfavorable. En lo que se refiere al concepto desfavorable es cuando está en riesgo la vida del animal, por lo anterior, se solicita a las autoridades policivas de acuerdo con la Ley 1774 de 2016, la aprehensión material preventiva para que el animal sea entregado en custodia al Instituto y se garanticen las adecuadas condiciones de bienestar.

Por otro lado, al presunto maltratador se le inicia un proceso legal, el cual puede ser con una Inspección de Policía siempre y cuando no haya menoscabo o quebranto de la integridad física del animal, de no ser así, el caso se remite a la Fiscalía General de la Nación siendo estas autoridades encargadas de determinar si hubo maltrato o no, a partir de los conceptos de bienestar emitidos por el IDPYBA que sirven de insumo para la toma de sus decisiones.

---

**22. Mi pregunta es ¿ustedes durmieron (mataron) a esos animales que estaban sanos y no se justificaba la eutanasia? Muchas gracias, espero que mi duda no sea ignorada, merecemos respuesta del paradero de esos animales!!!! Dos de los gatos que se llevaron los iba a adoptar yo, con mi familia los íbamos a recibir.**

**Respuesta:** Todos los animales que ingresan a la UCA son valorados y de acuerdo a su cuadro clínico se realiza un plan de atención. Para conocer del caso puntualmente se requiere conocer si son animales a los que usted se refiere son de calle e ingresaron a la UCA, si son animales ingresados por el programa de urgencias veterinarias o si son animales resultado de aprehensión material preventiva.

---

**23. Se dio a conocer que la competencia sobre la decisión acerca de la tenencia de un animal decomisado por el idpyba, no era de funcionarios del idpyba ¿ se harán los cambios internos para que personas idóneas y capaces sobre el bienestar puedan decidir sobre estos casos ?**

**Viviana Sofía Novoa Moreno**  
**Cra 7d bis# 156-91**

Los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaria Distrital de Gobierno, son la autoridad encargada de definir la situación jurídica del presunto maltratador y de los animales maltratados.

Con relación a lo anterior, en el marco legal de las autoridades de Policía y el Trámite del Proceso Verbal Abreviado, contemplado en la Ley 1801 de 2016:

*“ Artículo 198 Autoridades de Policía: Corresponde a las autoridades de Policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana.*

*Son autoridades de Policía: (...)*

*4. Los inspectores de Policía y los corregidores.*

*5. Las autoridades especiales de Policía en salud, seguridad, ambiente, minería, ordenamiento territorial, protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos.*

*(...)*

*Artículo 223. Trámite del Proceso Verbal Abreviado. Se tramitarán por el proceso verbal abreviado los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de los **Inspectores de Policía**, los Alcaldes y las autoridades especiales de Policía,*

Ahora bien, La Ley 1774 de 2016 contempla en su Artículo 8º lo siguiente:

**“ARTÍCULO 8o. Aprehensión material preventiva. Retención Preventiva.** Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las **autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal.** (...)

**Parágrafo.** Cuando se entregue en custodia el animal doméstico **a las entidades de protección animal**, el responsable, cuidador o tenedor estará en la obligación de garantizar los gastos de manutención y alimentación del animal sin perjuicio de las obligaciones legales que le corresponden a los entes territoriales.

*En caso de no cancelarse las expensas respectivas dentro de un plazo de quince (15) días calendario, la entidad de protección podrá disponer definitivamente para entregar en adopción el animal.”*

*\*Negritas fuera de texto.*

### **32. Caracterización y número de animales esterilizados.**

El programa de esterilización gratuito que lidera y ejecuta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en las veinte localidades de la ciudad, logró en el año 2020 esterilizar un total de 36.243 animales de compañía, como se describe a continuación:

<b>CANINOS HEMBRAS</b>	<b>CANINOS MACHOS</b>	<b>FELINAS HEMBRAS</b>	<b>FELINOS MACHOS</b>	<b>TOTAL</b>
10776	6011	11467	7989	36243
16787		19456		36243

### **33. Qué entidad vela por el bienestar de los animales doméstico. Quien o quienes son los encargados de las aves.**

**Respuesta:** La entidad en el distrito capital encargada de los animales domésticos de acuerdo al decreto 546 de 2016 en donde están las funciones de la entidad es el Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal.

Por otra, en la oferta de servicios de la entidad se encuentra el programa sinantropicos y actualmente es el encargado de acuerdo al presupuesto asignado para la atención de palomas que requieran algún tipo de atención medico veterinaria. Para el cuatrienio 2020-2023, se proyecta realizar Censos Poblacionales en Plaza de Bolívar, Censos Poblacionales en otras partes de Bogotá identificados, Jornadas de Asesoría y Sensibilización, Visitas técnicas, Jornadas de liberación de Palomas, Respuestas a la Ciudadanía Manejo de Palomas de Plaza SDQS, Mesas de Trabajo Interinstitucionales, Generación de documentos, Asesorías exclusivamente telefónicas etc.

### **37. ¿Por qué aún no se obligan a las alcaldías de los demás sectores del país a esterilizar?**

**Respuesta:** Para la prestación de los servicios de esterilización, entre otros, dirigidos hacia la fauna doméstica, la Política Pública a implementar por cada una de las **Entidades Territoriales**, debe enmarcarse en la identificación de las diferentes problemáticas existentes, de tal forma que se planteen las acciones a realizar, para el caso de Bogotá D.C., se han expedido diferentes acuerdos para reglamentar y dar lineamientos sobre bienestar animal. En este sentido, la Administración Distrital le ha apostado al fortalecimiento y desarrollo de este tema, a través del Plan de Desarrollo y que se basa en la reivindicación de los animales no humanos como seres sintientes; atendiendo a lo anterior, la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital 2014-2038, ha sido formulada en el marco de un proceso participativo y de diálogo conjunto con actores académicos,

institucionales, comunitarios y de organizaciones sociales, como el instrumento que orienta el desarrollo de las acciones a implementar, razón por la cual, no es competencia de esta Entidad “obligar”, a las demás Alcaldías de los demás sectores y regiones del país; razón por la cual se debe crear y adoptar una Política Pública Nacional que permita el accionar en el marco de la Protección y Bienestar de los animales.

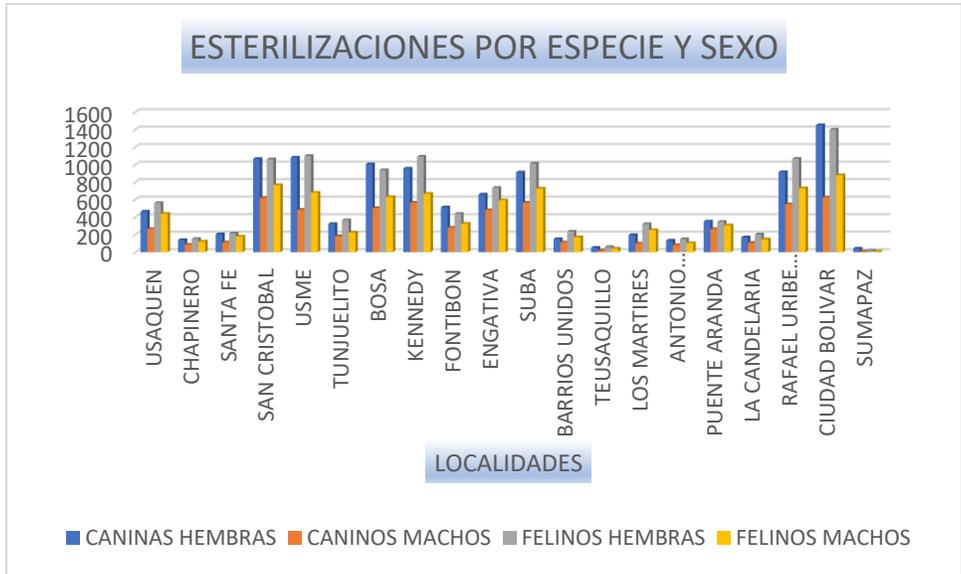
#### 42. Estadísticas requisitos y cifras de esterilizaciones por localidad

LOCALIDAD	CANINOS		FELINOS		AÑO 2020
	Hembras	Machos	Hembras	Machos	
USAQUEN	464	265	562	438	1729
CHAPINERO	139	86	152	122	499
SANTA FE	206	113	215	179	713
SAN CRISTOBAL	1065	619	1061	766	3511
USME	1081	484	1100	679	3344
TUNJUELITO	322	184	365	224	1095
BOSA	1005	503	937	630	3075
KENNEDY	955	565	1091	667	3278
FONTIBON	512	280	439	326	1557
ENGATIVA	659	481	734	593	2467
SUBA	911	565	1013	726	3215
BARRIOS UNIDOS	150	112	235	172	669
TEUSAQUILLO	51	20	59	41	171
LOS MARTIRES	196	99	321	252	868
ANTONIO NARIÑO	133	81	150	103	467
PUENTE ARANDA	351	264	347	307	1269
LA CANDELARIA	170	108	203	147	628
RAFAEL URIBE URIBE	914	548	1067	730	3259
CIUDAD BOLIVAR	1450	625	1400	878	4353
SUMAPAZ	42	9	16	9	76
<b>TOTAL</b>	<b>10776</b>	<b>6011</b>	<b>11467</b>	<b>7989</b>	<b>36243</b>
			36243		

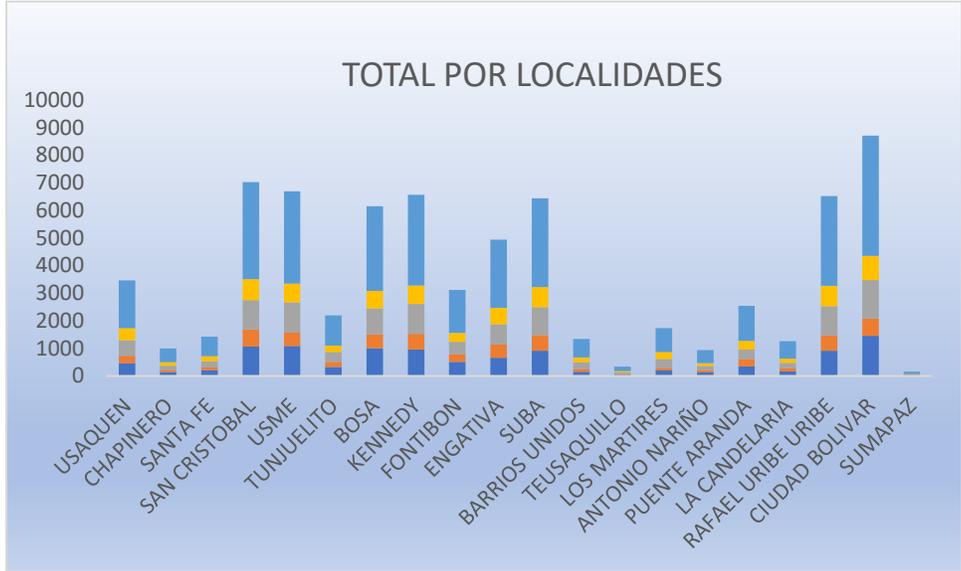
Esterilizaciones Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal año 2020

**Respuesta:** Para el año 2020 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal llevo a cabo el programa de esterilizaciones atendiendo los animales domésticos caninos y felinos de las diferentes localidades de Bogotá, que se encontraron en condiciones de vulnerabilidad y animales caninos y felinos que conviven en los estratos 1,2 y 3 respectivamente.

Se evidencia que el mayor número de animales atendidos pertenecen a la especie canina de sexo hembras, seguida por la especie felina también de sexo hembras.



En el gráfico se puede evidenciar el comportamiento de las intervenciones quirúrgicas realizadas por localidad, donde se esterilizaron un mayor número de animales en las localidades donde se ha identificado una mayor demanda por problemática de población animal, como es el caso de las localidades, Ciudad bolívar, Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Usme, Suba y Engativá; localidades que por bastante tiempo nos han mostrado según el estimativo poblacional de la Secretaria Distrital de Salud-SDS, se encuentra el mayor número de animales en el Distrito Capital..



**43. Quiero saber el proceso para castración de mascotas gracias.**

**Respuesta:** Actualmente el Instituto se encuentra adelantando el proceso de Licitación Pública LP-025-2020, el cual permitirá llevar a cabo la contratación de él o los operadores que realizarán los procedimientos quirúrgicos en las diferentes localidades de la ciudad, el cual se espera finalizar en el mes de enero de 2021, razón por la cual, hasta tanto no se finalice el proceso, no es posible realizar programación de actividades. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la ejecución de actividades de esterilización se encuentra sujeta al presupuesto con que cuente la Entidad.

Una vez adjudicados los contratos de esterilización del Instituto, se analiza la información compilada por parte de diferentes espacios de participación, (concejos/mesas de protección local), solicitudes por medio de sdqs, inscripciones en la plataforma el link: <https://sipyba.co/esterilizaciones>, lo que nos arroja y nos ayuda a identificar los lugares con mayor problemática para la programación de las jornadas de esterilización en las diferentes localidades del Distrito.

#### **46. A cerca los tratos y torturas que reciben los animales en criaderos.**

**Respuesta:** las autoridades sanitarias son las responsables de otorgar los permisos para que los criaderos funcionen en la ciudad de Bogotá. Esta entidad realiza visitas de verificación de condiciones de bienestar cuando la ciudadanía informa de casos de presunto maltrato animal.

#### **52. Por qué no realizan toma de prequirurgicos para la realización de esterilización y no hay historia clínica, ya que por Praxis es de uso obligatorio estos documentos**

**Respuesta:** Desde el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal, siempre se recomienda a la ciudadanía que desea acceder al programa con sus animales de compañía, en lo posible, realizar los exámenes prequirúrgicos a los animales antes de someterlos a cualquier intervención quirúrgica. No obstante, la realización de estos exámenes por parte de esta Entidad generaría la necesidad de una mayor adjudicación presupuestal para ejecución de los mismos, además de generar gastos recurrentes y cambios drásticos en la operativización del programa. Se aclara que, a la fecha, con el presupuesto adjudicado no es viable la realización de estos exámenes.

Con relación a las historias clínicas, es imprescindible anotar que, desde el Instituto se vela por el cumplimiento de la Ley 576 de 2000: *“Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia en Colombia”*. En este sentido, desde la Entidad siempre se ha exigido a los operadores que llevan a cabo la ejecución de los contratos del programa, el diligenciamiento del formato de historia clínica PM01-PR02-F04 elaborado y construido por parte del equipo técnico, basados en las necesidades y requisitos exigidos por COMVEZCOL y donde se encuentra toda la información necesaria del paciente y del usuario o tenedor responsable que acude en el momento de la jornada con el animal de compañía.

**53. Por qué no se tuvo en cuenta a los voluntarios con mención especial (soy una de ellos) para contratación? Soy Trabajadora Social.**

**Respuesta:** Se sugiere que el ciudadano ingrese a la plataforma talento no palanca, ya que es de allí de donde se están tomando las hojas de vida para realizar las contrataciones las entidades del distrito.

**56. Fechas de brigadas de esterilización para el 2021?**

**Respuesta:** Actualmente el Instituto se encuentra adelantando el proceso de Licitación Pública LP-025-2020, el cual permitirá llevar a cabo la contratación de él o los operadores que realizarán los procedimientos quirúrgicos en las diferentes localidades de la ciudad, el cual se espera finalizar en el mes de enero de 2021, razón por la cual, hasta tanto no se finalice el proceso, no es posible realizar programación de actividades. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la ejecución de actividades de esterilización se encuentra sujeta al presupuesto con que cuente la Entidad.

Por lo anterior, se espera que las jornadas en las veinte localidades de la ciudad continúen a partir del mes de febrero de 2021.

**58. En comentarios en las redes sociales siempre evidencian el hecho de que no informan el progreso, diagnóstico o situación de los animales rescatados. Mi aporte sería que muestren el progreso de cada animal que se rescata en la ciudad de Bogotá, así sea a la persona que lo reportó, con pruebas y soportes.**

**Respuesta:** muchas gracias por la sugerencia se fortalecerá este tema, sin embargo, cabe aclarar que los animales, que son resultado de aprehensión material preventiva, solamente después que se determine por un acto administrativo la disposición definitiva de estos, se pueden publicar sus fotos debido a que tienen propietarios.

**59. Cuando volverían las jornadas de esterilización en suba Bogotá?**

**Respuesta:** Actualmente el Instituto se encuentra adelantando el proceso de Licitación Pública LP-025-2020, el cual permitirá llevar a cabo la contratación de él o los operadores que realizarán los procedimientos quirúrgicos en las diferentes localidades de la ciudad, el cual se espera finalizar en el mes de enero de 2021, razón por la cual, hasta tanto no se finalice el proceso, no es posible realizar programación de actividades. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la ejecución de actividades de esterilización se encuentra sujeta al presupuesto con que cuente la Entidad.

Por lo anterior, se espera que las jornadas en las veinte localidades de la ciudad continúen a partir del mes de febrero de 2021.

**63. ¿Cual es la capacidad de cobertura del instituto en materia de urgencias, en todo el Distrito Capital y qué hay proyectado hacia futuro? Hay otra**

**pregunta que menciona: Que han hecho en la localidad con este tema? Pero tiene el nombre de la localidad.**

Respuesta: El Programa de Urgencias Veterinarias esta enfocado a la atención de animales *sin propietario* que requieren atención veterinaria y que si no se atiende de manera oportuna se pone en riesgo su vida, es decir hay riesgo vital, en estos casos los animales se recogen para trasladarlos a las clínicas contratadas para prestar este servicio, para acceder a este programa los ciudadanos deben realizar contacto telefónico con la Línea de Emergencia 123. La cobertura es para todo el distrito es decir las 20 localidades de la ciudad.

MES LOCALIDAD	ACUMULADO 2020				Total
	ANIMALES VALORADOS		ATENCIONES		
	CANINOS	FELINOS	CANINOS	FELINOS	
USAQUEN	26	12	28	12	78
CHAPINERO	16	6	19	6	47
SANTA FE	37	14	42	14	107
SAN CRISTOBAL	160	42	171	50	423
USME	134	29	141	33	337
TUNJUELITO	18	13	20	15	66
BOSA	93	48	99	51	291
KENNEDY	79	56	94	61	290
FONTIBON	25	14	26	15	80
ENGATIVA	45	54	337	165	601
SUBA	57	39	65	42	203
BARRIOS UNIDOS	5	6	7	10	28
TEUSAQUILLO	0	6	0	7	13
LOS MARTIRES	17	20	25	20	82
ANTONIO NARIÑO	22	10	22	12	66
PUENTE ARANDA	14	20	14	21	69
LA CANDELARIA	5	6	5	8	24
RAFAEL URIBE URIBE	65	24	68	27	184
CIUDAD BOLIVAR	245	53	257	59	614
SUMAPAZ	1	0	1	0	2
SUBTOTAL	1064	472	1441	628	3605
TOTAL	1536		2069		3605

Fuente: subdirección de atención a la fauna 2020.

68. El 123 siendo la primera forma de contacto para atención de caninos y o felinos, entiendo que en esa línea quienes responden no son veterinarios, como pueden determinar entonces si un caso amerita atención inmediata, tiempo de espera etc? Si un triage?

**Respuesta:**

Los operadores que filtran las llamadas de los ciudadanos no tienen conocimientos en medicina veterinaria, ellos cuentan con un médico veterinario que se encarga de decidir este tipo de situaciones y dar el triage a cada caso reportado por la línea 123; esta persona tiene toda la experiencia para determinar este tipo de situaciones y emitirla al operador quien se encarga de hablar con el ciudadano que reporta.

**72. Cuántos inspectores en maltrato animal tiene el instituto y en Bogotá..?**

**Respuesta:**

El Instituto no tiene ningún inspector de policía contratado, debido a que los inspectores de policía hacen parte de la secretaría distrital de gobierno. Actualmente hay dos inspectores de atención prioritaria para el tema de animales a los cuales el instituto les presta una oficina para que realicen sus actividades de acuerdo a su competencia.

**74. Los tiempos de atención y respuesta a los casos de maltrato animal; actualmente son muy extensos. Cuales son las estrategias para mejorar la oportunidad de respuesta y como se puede incluir a la ciudadanía en el reporte, apoyo a la atención y seguimiento a los casos reportados?**

Actualmente el instituto está trabajando en la modificación del procedimiento de atención de casos de maltrato animal donde se tiene contemplado mediante diferentes mecanismos realizar la atención oportuna de casos de maltrato animal, sin embargo actualmente los casos en donde está la vida en riesgo del animal la ruta de atención es la línea 123.

**78. Cuando volverían las jornadas de esterilización en suba Bogotá?**

**Respuesta:**

Actualmente el Instituto se encuentra adelantando el proceso de Licitación Pública LP-025-2020, el cual permitirá llevar a cabo la contratación de él o los operadores que realizarán los procedimientos quirúrgicos en las diferentes localidades de la ciudad, el cual se espera finalizar en el mes de enero de 2021, razón por la cual, hasta tanto no se finalice el proceso, no es posible realizar programación de actividades. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la ejecución de actividades de esterilización se encuentra sujeta al presupuesto con que cuente la Entidad.

Por lo anterior, se espera que las jornadas en las veinte localidades de la ciudad continúen a partir del mes de febrero de 2021

**79. Cómo se materializa la atención de Animales de compañía de habitantes de calle en la localidad de Usaquén.**

**Respuesta:**

Para la atención de esta población, esta entidad tiene la estrategia denominada huellitas de la calle, por medio de la cual se interviene con una trabajadora social y médicos veterinarios del programa brigadas médicas, los cuales buscan realizar una intervención integral en esta población, a su vez estas visitas se realizan en articulación la secretaria de integración social para que esta entidad oferte sus programas y los ciudadanos se puedan acoger.

De acuerdo a lo identificado en la valoración médica se determina si se debe activar otro programa de la entidad, siempre buscando la protección y bienestar de los animales.

#### **81. Porque en otras localidades hay más jornadas de esterilización que acá.**

La programación de las jornadas de esterilización en cada una de las localidades de Bogotá, se realiza teniendo en cuenta el estimativo poblacional actualizado por la Secretaría Distrital de Salud, el presupuesto asignado para el programa y las necesidades identificadas a través de los diferentes espacios de participación y/o de solicitudes. Actualmente, el Distrito se encuentra dividido en 4 zonas (Sur, Sur Occidente, Norte y Centro Oriente) a las cuales se les asigna el mismo presupuesto. Es necesario aclarar que, el programa busca intervenir a través de la prestación del servicio de forma prioritaria para aquellos animales en condición de vulnerabilidad, dado que ellos representan aproximadamente el 10% de la población de especies canina y felina que se encuentran en la ciudad y son quienes poseen mayor susceptibilidad de reproducirse sin ningún tipo de control.

#### **86. Números de casos denunciados y resueltos durante el 2020.**

**Respuesta:**

De acuerdo a lo solicitado, se informa que en el periodo comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, fueron asignados al área de Escuadrón Anticrueldad los derechos de petición que se relacionan desagregados por cada uno de los canales de la siguiente manera:

<b>CANAL</b>	<b>PETICIONES ASIGNADAS</b>
CORREO ELECTRÓNICO	2573
BOGOTÁ TE ESCUCHA	550
REDES SOCIALES	117
PRESENCIAL	341
<b>TOTAL</b>	<b>3581</b>

Datos año 2020, (consolidara y enviara atención al ciudadano), animales valorados 4201 y visitas realizadas 3199.

**88. Quisiera saber sobre las esterilizaciones por q hay tan pocas en la localidad**

La programación de las jornadas de esterilización en cada una de las localidades de Bogotá, se realiza teniendo en cuenta el estimativo poblacional actualizado por la Secretaría Distrital de Salud, el presupuesto asignado para el programa y las necesidades identificadas a través de los diferentes espacios de participación y/o de solicitudes. Actualmente, el Distrito se encuentra dividido en 4 zonas (Sur, Sur Occidente, Norte y Centro Oriente) a las cuales se les asigna el mismo presupuesto. Es necesario aclarar que, el programa busca intervenir a través de la prestación del servicio de forma prioritaria para aquellos animales en condición de vulnerabilidad, dado que ellos representan aproximadamente el 10% de la población de especies canina y felina que se encuentran en la ciudad y son quienes poseen mayor susceptibilidad de reproducirse sin ningún tipo de control.

**93. Qué sanciones aplican a las empresas o instituciones que tienen perros de guardia en malas condiciones mentales, guardados todo el día y los dejan libres sólo en la noche para afectar a otros sin descanso?**

**Respuesta:** la superintendencia de vigilancia y seguridad privada es la entidad que regula y autoriza a los servicios de vigilancia y seguridad privada, la utilización de medios para el desarrollo de sus actividades y ejercer la inspección, el control y la vigilancia de las actividades que se desarrollen en todo el territorio nacional.

Por otra parte, esta entidad realiza visitas de verificación de condiciones de bienestar animal cuando por información de la ciudadanía reportan casos de presunto maltrato animal y se interponen las sanciones por las entidades competentes de acuerdo a la ley 84 de 1989 y la ley 17774 de 2016.

**94. Como se selecciona el personal que labora en la uca como garantizan la idoneidad. Para evitar el maltrato**

**Respuesta:** las hojas de vida se están tomando de la plataforma talento no palanca y cada contratista se le designa a un supervisor del contrato el cual realiza seguimiento a las obligaciones que tiene el contratista con el fin que realice sus labores siempre buscando la protección y el bienestar de los animales.

## **CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **1. Como son los programas o inscripciones de voluntarios**

**RESPUESTA:**

El programa, de voluntariado Social en Protección y Bienestar Animal, se desarrolla dentro del marco legal establecido por la Ley 720 de 2001 "*por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos*",

reglamentado por el Decreto 4290 de 2005, así como por el reglamento interno “*Proceso Apropiación de la Cultura Ciudadana, Código PM02-PR03-RG01*”, el cual, enfoca el programa principalmente como un camino que promueve el cambio cultural en beneficio de los animales del Distrito Capital.

Es así, como se establecen las siguientes líneas de acción del programa y en las que los voluntarios brindan apoyo al Instituto, según las necesidades del mismo:

#### Cultura ciudadana

- Apropiación de la estrategia de sensibilización en Protección y Bienestar Animal del Instituto.
- Multiplicadores la estrategia de sensibilización en Protección y Bienestar Animal del Instituto.
- Acompañamiento y apoyo a los eventos de sensibilización requeridos en los diferentes escenarios y programas que tiene el Instituto.

#### Logística

- Acompañamiento a las diferentes actividades programadas para la organización de los usuarios de los servicios del Instituto.
- Apoyar operativamente las actividades logísticas de los eventos de protección y bienestar animal llevados a cabo por el Instituto.
- Apoyar la entrega y/o recepción de material informativo, divulgativo o pedagógico y los formatos institucionales, durante las actividades y/o eventos que se lleven a cabo.
- Dirigir al animal de compañía con su responsable donde el médico veterinario correspondiente (implantación o valoración), siempre impartiendo el orden de las filas, para evitar así inconvenientes entre los animales de compañía que tomarán los servicios prestados
- Informar a la comunidad las precauciones que se deben tener con los animales para evitar inconvenientes con los usuarios.
- Realizar recorridos de acuerdo a lo explicado y establecido por el responsable del evento y los animales.

#### Bienestar animal

- Embellecimiento y acicalamiento de animales rescatados o beneficiarios.
- Apoyo en brigadas médicas y en jornadas de identificación de animales de compañía de acuerdo al procedimiento establecido.
- Apoyo a jornadas de adopción de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Cooperación en la promoción al Programa Distrital de Hogares de paso
- Realizar paseos y recreación de caninos y felinos.

#### Participación Ciudadana

- Difundir las diferentes instancias de participación ciudadana.
- Acompañamiento en instancias de participación comunitaria.

Actualmente, el Instituto exige a sus aspirantes los siguientes requisitos, para otorgar la calidad de voluntario:

- Inscribirse voluntariamente a través de la página web o aplicación Appnimal al programa de voluntariado social en Protección y Bienestar Animal.
- Ser mayor de 18 años
- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud o ser beneficiario de este.
- Certificado de vacunas de tétano, hepatitis B y rabia, solo para los veterinarios.
- Asistir a los talleres de formación sobre temas de cuidado y protección animal que ofrece el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- Tener la disposición de acordar un plan de trabajo y comprometerse a cumplirlo.
- Tener empatía y gusto por la protección y el bienestar animal.
- Aceptar el reglamento del Programa Distrital de Voluntariado Social del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (PDVS).

En consecuencia, para inscribirse al programa de Voluntariado Social en protección y bienestar animal, los ciudadanos interesados pueden inscribirse a través de la página web del Instituto o en la aplicación Appnimal, una vez realice la inscripción, realice los talleres de formación, acepte el reglamento del programa y cumpla con los demás requisitos exigidos, obtendrá su calidad como voluntario del Instituto.

**2. ¿De qué manera se está concientizando a la ciudadanía a cerca de la fauna silvestre que habita en Bogotá, para que respeten la vida de estos animales y no los ataquen por ser visualmente diferentes a las mascotas?**

**RESPUESTA:**

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realiza contantes actividades pedagógicas que promuevan el respeto por las diferentes formas de vida, para el caso específico de la fauna silvestre, estamos liderando la estrategia Mirar y No tocar: es AMAR.

Dicha estrategia es un ejercicio de apropiación de la cultura ciudadana que busca la transformación de la ciudad en términos de reconocimiento y respeto por la fauna silvestre urbana y preservación sus hábitats urbanos a través de acciones pedagógicas como recorridos de observación de fauna, ciencia ciudadana, foros, conversatorios virtuales donde se socializa a la ciudadanía sobre la importancia del respeto no solo de las especies, sino de los ecosistemas.

Así mismo, la campaña se empeña en llevar a la ciudadanía a reconocer la existencia de fauna silvestre en el territorio bogotano y en explicar cuál es el tipo de relación que debe asumirse con dichas especies (observación, más no interacción, ni cebación); así mismo se organizan pajareadas y recorridos con la comunidad bajo el título, “Pajareando ando”.

Aunado a lo anterior, por medio de diálogos y charlas dirigidas a diferentes públicos urbanos y rurales, programadas por ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario; también por medio de las charlas de Guardianes de los

Animales y Guardianes de los animales on Line (con diversas temáticas sobre las especies silvestres), también por medio de varios de los facebook live; estos últimos dos espacios, han contado con expertos de altísimo nivel en las materias abordadas.

Por otra parte, el tema tiene un componente fuerte en el Aula Virtual Zoomos. Así mismo en nuestra Guía de Convivencia con los Animales en Bogotá “Historias sobre mentiras conocidas y verdades por conocer”, dispusimos un capítulo para el tema y lo tocamos transversalmente a partir de otros casos de especies introducidas y las medidas que deben tenerse para no afectar a la vida silvestre.

Igualmente, se viene adelantando un ejercicio para la investigación y monitoreo de animales ferales o semiferales que representan un alto riesgo para estas especies, con el fin de, asumir nuevos abordajes de política pública; en este mismo sentido se trabaja con la Secretaría de Ambiente para implementar acciones adicionales. Es importante mencionar que, se viene trabajando una campaña con ACONVEX y UNITEC, para desincentivar la adquisición de animales no convencionales (potenciales asilvestrados), pero también a los actuales tenedores para que no realicen liberación que afecten ecosistemas y especies silvestre; de otra parte, se viene apoyando jornadas de Global Big Day, ABO, la Plataforma Naturalista del Instituto Humbolt, entre otras.

Finalmente, en nuestro museo virtual, dispusimos una sala llamada “A qué sueñas Bogotá”, compuesta por mapas de la ciudad y audios que nos hicieron llegar ciudadanos de todas las localidades, tras una convocatoria de identificación de estos.

- 3. Las acciones q se vienen desarrollando en los consejos locales vienen siendo encaminadas al cumplimiento de las metas de las entidades ÚNICAMENTE. Si bien es sabido q las instancias de participación tienen ciertos alcances, también los consejos locales, son espacios autónomos donde se deben plantear y desarrollar estrategias q impacten las problemáticas de los animales en las localidades y esto no está sucediendo.**

**Sucedan tres situaciones frecuentes:**

- 1. Quienes forman parte del Consejo, sin mencionar a las Entidades, sólo asisten a la reunión del mes, saben q si asisten, cumplen con la asistencia y siguen en el Consejo, pero allí termina su participación.**

### **RESPUESTA:**

Los Consejos locales de Bienestar y Protección Animal, surgen como respuesta a una necesidad de la ciudadanía de participar y generar incidencia en la formulación de una política pública enfocada en la protección de la vida animal de la capital, de

la misma forma, el Decreto 242 de 2015 establece que es necesario promover la participación y movilización de diferentes actores sociales en la atención y cuidado de los animales en el Distrito Capital y fomentar la cultura del buen trato, protección animal y acciones de responsabilidad social empresarial por parte de los actores sociales y privados de la ciudad.

Ahora bien, el Acuerdo Distrital 524 de 2013, *“Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal”*, establece en el artículo 2, inciso segundo: *Los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, serán creados y presididos por los Alcaldes (as) Locales, o en quien éste delegue, bajo los lineamientos que establezca la respectiva Junta Administradora Local*, en consecuencia, el Instituto en estas instancias de participación, lo que realiza es un proceso de acompañamiento.

Así las cosas, si se considera que la labor realizada en el consejo local no llena las expectativas ciudadanas en materia de protección y bienestar animal, dicha inquietud procederemos a remitirla a la respectiva alcaldía Local, agradeceríamos informar la localidad, para ello, ponemos a su disposición los canales de comunicación institucionales.

Si alguien plantea algo diferente al cumplimiento de las metas de las entidades, la respuesta es q no hay alcance y no corresponde al consejo realizar acciones diferentes.

### **RESPUESTA:**

Como se mencionó, el Acuerdo Distrital 524 de 2013, *“Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal”*, establece en el artículo 2, inciso segundo: *Los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, serán creados y presididos por los Alcaldes (as) Locales, o en quien éste delegue, bajo los lineamientos que establezca la respectiva Junta Administradora Local*, en consecuencia, el Instituto en estas instancias de participación, lo que realiza es un proceso de acompañamiento.

No obstante, actualmente, el instituto tiene un delegado en cada una de las localidades que trabaja de manera coordinada con el enlace local, a través del cual, podemos hacer llegar su inconformidad sobre la labor realizada y apoyar a la alcaldía local, en caso de ser necesario, con un plan de acción que le permita, en el marco de las competencias legales establecidas, abordar mayores compromisos en temas relacionados con protección y bienestar animal, para ello, agradeceríamos que nos informara a través de los canales de comunicación, la localidad exacta en la que se presentan las situaciones narradas, para iniciar en ella específicamente, el trabajo de retroalimentación.

## **2. Los integrantes de los consejos no reconocen que tienen un compromiso serio, ya q están representando a las comunidades por**

**las q se postularon, no buscan sinergia entre el sector q representan, no difunden información relevante de PyBA dentro del mismo.**

**RESPUESTA:**

Actualmente, el Instituto tiene un delegado en cada una de las localidades que trabaja de manera coordinada con el enlace local, a través del cual, podemos hacer llegar su inconformidad sobre la labor realizada por los concejeros locales y apoyar a la alcaldía local, en caso de ser necesario, con un plan de acción que le permita, en el marco de las competencias legales establecidas, trabajar de manera más coordinada y difundir con mayor eficacia la información relacionada con temas PyBA, para ello, agradeceríamos que nos informara a través de los canales de comunicación, la localidad exacta en la que se presentan las situaciones narradas, para iniciar en ella específicamente, el trabajo de retroalimentación.

- **No existe un procedimiento de Evaluación de Desempeño, ni para los Consejos, ni para cada uno de los consejeros.**

**RESPUESTA:**

Los consejos locales de protección y bienestar animal cuentan con un reglamento interno y un plan de trabajo, el cual es construido en conjunto con los consejeros, consejeras y representantes de las entidades distritales que hacen parte de la instancia. Dentro del reglamento interno se incluyen las causales de pérdida de calidad de consejeros.

Para el desarrollo de las actividades año tras año se desarrolla el plan de acción que contiene acciones y actividades de acuerdo con la dinámica local y a la identificación de problemáticas territoriales.

• **Mis tres propuestas son las siguientes:**

- A. Propongo, conformar comités para extender los programas de IDPYBA en los consejos locales. Comités con un representante del consejo, un proteccionista activo y una persona de comunidad, como mínimo.
- B. Propongo crear formato de "evaluación de desempeño para consejos y consejeros" para aplicar de forma trimestral.
- C. Propongo CAMPAÑA para q los ciudadanos no dejen salir solos y sin supervisión responsable a sus peludos, es demasiado alto el número de animales perdidos, además de todas las consecuencias ya conocidas q esta falta de supervisión genera. Gracias por la oportunidad de participar.

**RESPUESTA:**

Respecto a estas sugerencias, nos permitimos indicarle que el Instituto, tiene un delegado en cada una de las localidades que trabaja de manera conjunta con la alcaldía ocal y comunidad, para canalizar las necesidades de la comunidad, y

coordinar la prestación de servicios y ejecución de programas liderados por el IDPYBA, en la localidad.

Con respecto al formato de evaluación, dicha sugerencia será comunicada a las alcaldías locales para su análisis y viabilidad.

Finalmente, y frente a la campaña relacionada con la pérdida de animales, por la falta de supervisión o tradilla para paseos de animales de compañía, la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, realiza constantes ejercicios reflexivos sobre la tenencia responsable de animales, no obstante, analizaremos técnicamente la propuesta realizada por usted, para reforzar este tipo de temáticas.

**4. ¿Durante esta administración que se ha hecho y que se tiene planteado realizar con las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) animalistas? Se tienen presupuestado proyectos, actividades y/o convocatorias?**

**RESPUESTA:**

La Red de Aliados, un espacio de articulación a organizaciones, fundaciones, colectivos, refugios, hogares de paso, proteccionistas y animalistas se encuentra en transformación, tendrá una nueva caracterización y metodología de entrega de incentivos, así mismo, se abrirá no solo para rescatistas sino para cualquier tipo de organización que desee trabajar con el Instituto, logrando articular e integrar el trabajo con animales silvestres, domésticos y de compañía. Durante 2020 se realizaron las siguientes actividades

- Se adelantó la creación e implementación de una estrategia de priorización de animales en estado de calle, proteccionistas, hogares de paso, refugios, fundaciones, colectivos y demás organizaciones que requieren ayudas de alimento de cara a la situación (Cuarentena- COVID19); Donde se logró establecer un muestreo de la situación actual de estos animales, así como generar la geolocalización de ayudas.
- Búsqueda de posibles empresas y fundaciones para invitar a pertenecer a la Red de Aliados.
- Se creó e implementó una metodología de entregas de incentivos para los miembros de la Red de Aliados.
- Muestreo de adopciones a lo largo de la pandemia.
- Realización del Foro de Encuentros ciudadanos para miembros de red de aliado
- Nueva caracterización para la red de aliados incluye enfoque diferencia.
- Diálogos con la directora entre proteccionistas, animalistas, hogares de paso, refugios, fundaciones.
- Campaña Navidad Zoolidaria en compañía de organizaciones de la Red de Aliados, Jornadas de sensibilización y esterilización.

Para el mes de febrero de este año se tiene previsto realizar una nueva convocatoria a los aliados y nuevos interesados en ser parte de esta red con el fin de generar una agenda conjunta de actividades y acciones que beneficien tanto a los animales, como a la ciudadanía representante de organizaciones, fundaciones, colectivos, refugios, hogares de paso, proteccionistas, animalistas, antiespecistas y conservacionistas.

**5. Cuál es el Nivel De Avance De La Educación, Con Relación Al DECRETO 780/2016?; En Que Espacios de Participación Hacen Incidencia?**

**RESPUESTA:**

Al respecto, nos permitimos indicarle que el Decreto 780 del 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* tiene como objetivo compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Salud.

En consecuencia, y según las funciones y objetivos establecidos en el Decreto 546 del 2016, por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, este instituto, carece de competencia para emitir una respuesta de fondo sobre la petición elevada por usted.

Así las cosas, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, procede a remitir su pregunta a la Secretaria Distrital de Salud, para que sea dicha entidad la que, según sus competencias, emita la respuesta que en derecho corresponda.

**6. ¿Cómo mejorar los procesos de participación en las alcaldías locales teniendo en cuenta que muchas de ellas no reconocen el trabajo de las comunidades frente a la protección y bienestar animal y por ello no se logran acciones definitivas para la protección de los mismos?**

**RESPUESTA:**

Es necesario fortalecer el trabajo y diálogo entre la comunidad y las entidades distritales, generando espacios de participación ciudadana incidente y que permita construir planes de acción, programas y servicios del IDPYBA en las localidades que promuevan la protección y el bienestar de los animales.

La participación ciudadana para la protección y el bienestar de los animales se viene incrementando y fortaleciendo en los territorios, lo que está permitiendo formalizar las instancias de participación ciudadana a nivel local y priorizar el tema de protección animal en las localidades y los presupuestos locales.

**7. ¿Qué entidades hacen la realización interventoría de los consejos locales y posteriormente de los referentes locales de cada localidad**

**teniendo en cuenta que no es muy clara la ruta de acción frente a este tema?**

**RESPUESTA:**

Los consejos locales de protección y bienestar están establecidos bajo el Acuerdo 524 de 2013, donde se establece que son las alcaldías locales quienes presiden estas instancias, por lo tanto, son las alcaldías locales y la secretaría de gobierno quienes presiden y hacen acompañamiento a estas instancias.

Adicionalmente, se cuenta con el acompañamiento de la Personería de Bogotá y de la Veeduría Distrital. Estas entidades han acompañado los procesos de convocatoria, elección y conformación de las instancias de participación, igualmente han recibido invitación para ser parte los invitados a las sesiones de los consejos locales y conocer de primera mano la construcción y desarrollo de cada instancia. Respecto a los referentes locales, estos son contratos elaborados por las alcaldías locales, y son ellos quienes definen las funciones y hacen seguimiento a los contratos y sus obligaciones.

**CULTURA CIUDADANA**

**1. Psicoeducación para la ciudadanía sobre el cuidado animal, veterinarios en la parte social**

**RESPUESTA:**

El Instituto, ha realizado diferentes foros y conversatorios para abordar la temática de las Violencias interrelacionadas y el manejo de emociones para mitigar los casos de maltrato animal, por considerarse que, donde existen casos de violencia contra los animales, pueden existir otro tipo de violencias como maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia de género, etc.

Adicionalmente se han realizado acompañamientos con profesionales sociales (psicólogos/trabajadores sociales) en las intervenciones operativas (brigadas médicas, escuadrón anticrueldad), abordando los ciudadanos habitantes de calle con animales de compañía, que ha permitido identificar factores de riesgo psicosocial y de acuerdo a los hallazgos, se han realizado las remisiones de los casos a las entidades competentes (SDS, SDIS,SDM)

Frente al quehacer profesional de los médicos veterinarios y técnicos, se proyecta la articulación con entidades universitarias, para hacer un abordaje psicosocial que permita prevenir el síndrome de fatiga compasional o síndrome burnouth, con el propósito de garantizar el bienestar humano de los colaboradores del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

**2. ¿De qué manera se está concientizando a la ciudadanía a cerca de la fauna silvestre que habita en Bogotá, para que respeten la vida de estos**

## **animales y no los ataquen por ser visualmente diferentes a las mascotas?**

### **RESPUESTA:**

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realiza contantes actividades pedagógicas que promuevan el respeto por las diferentes formas de vida, para el caso específico de la fauna silvestre, estamos liderando la estrategia Mirar y No tocar: es AMAR.

Dicha estrategia es un ejercicio de apropiación de la cultura ciudadana que busca la transformación de la ciudad en términos de reconocimiento y respeto por la fauna silvestre urbana y preservación sus hábitats urbanos a través de acciones pedagógicas como recorridos de observación de fauna, ciencia ciudadana, foros, conversatorios virtuales donde se socializa a la ciudadanía sobre la importancia del respeto no solo de las especies, sino de los ecosistemas.

Así mismo, la campaña se empeña en llevar a la ciudadanía a reconocer la existencia de fauna silvestre en el territorio bogotano y en explicar cuál es el tipo de relación que debe asumirse con dichas especies (observación, más no interacción, ni cebación); así mismo se organizan pajareadas y recorridos con la comunidad bajo el título, “Pajareando ando”.

Aunado a lo anterior, por medio de diálogos y charlas dirigidas a diferentes públicos urbanos y rurales, programadas por ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario; también por medio de las charlas de Guardianes de los Animales y Guardianes de los animales on Line (con diversas temáticas sobre las especies silvestres), también por medio de varios de los facebook live; estos últimos dos espacios, han contado con expertos de altísimo nivel en las materias aboradadas.

Por otra parte, el tema tiene un componente fuerte en el Aula Virtual Zoomos. Así mismo en nuestra Guía de Convivencia con los Animales en Bogotá “Historias sobre mentiras conocidas y verdades por conocer”, dispusimos un capítulo para el tema y lo tocamos transversalmente a partir de otros casos de especies introducidas y las medidas que deben tenerse para no afectar a la vida silvestre.

Igualmente, se viene adelantando un ejercicio para la investigación y monitoreo de animales ferales o semiferales que representan un alto riesgo para estas especies, con el fin de, asumir nuevos abordajes de política pública; en este mismo sentido se trabaja con la Secretaría de Ambiente para implementar acciones adicionales.

Es importante mencionar que, se viene trabajando una campaña con ACONVEX y UNITEC, para desincentivar la adquisición de animales no convencionales (potenciales asilvestrados), pero también a los actuales tenedores para que no realicen liberación que afecten ecosistemas y especies silvestre; de otra parte, se viene apoyando jornadas de Global Big Day, ABO, la Plataforma Naturalista del Instituto Humbolt, entre otras.

Finalmente, en nuestro museo virtual, dispusimos una sala llamada “A qué sueñas Bogotá”, compuesta por mapas de la ciudad y audios que nos hicieron llegar ciudadanos de todas las localidades, tras una convocatoria de identificación de los mismos.

**3. ¿Cuáles son las campañas que manejan para evitar el maltrato en Bogotá? ¿Hay algún plan para reducir la cantidad de animales en estado de calle en la ciudad?**

**RESPUESTA:**

Cada una de las campañas que se mencionan a continuación, surgen en respuesta a los factores estructurales del maltrato animal, asociados al desconocimiento y prácticas culturales que, han naturalizado la violencia que afecta a la fauna y que ha sido legitimada socialmente; cada una de las campañas busca generar procesos de concienciación frente al relacionamiento de la ciudadanía con la fauna:

- Tenencia y convivencia responsable: mediante la elaboración de la guía para la convivencia con animales de la ciudad “Animales de Bogotá: Historias sobre mentiras conocidas y verdades por conocer, la cual es una estrategia de cultura ciudadana que pretende desnaturalizar creencias erradas sobre los animales y sus comportamientos a través de una metodología de estudio de casos que permite a los ciudadanos reconocer las capacidades, necesidades, sintiencia de los animales y los criterios de bienestar.
- Pisa el freno: hay vida en la vía. Aunque es una campaña presente desde el año 2018, este año fue importante la articulación con Ministerio de Transporte, Agencia nacional de seguridad vial, gobernación de Cundinamarca y Secretaria Distrital de movilidad con el propósito de ampliar la cobertura a la protección de la fauna silvestre.
- Proanimals capsulas zoolidarias: se configuró como una serie de pildoritas que promueven la construcción e instauración de acciones afirmativas a favor de los animales basados en la corresponsabilidad social, la solidaridad, el respeto y la compasión que permita movilizar a la ciudadanía en procura de la defensa animal.
- Mitigación de la violencia simbólica y discursiva: nace de un ejercicio de investigación cualitativo que pretendió identificar los elementos estructurales asociados a la violencia especista, haciendo especial énfasis el uso del lenguaje y la comunicación que permite perpetuar, legitimar y naturalizar las violencias que afecta a los animales, además de identificar las animalizaciones y sus diferentes manifestaciones en la cultura a través de las narrativas.
- Navidad Zoolidaria: que se consolidó como la campaña de final de año, en articulación con varias organizaciones de la sociedad civil, la cual llevó diversos mensajes de interés prioritario: preferir adoptar y no comprar animales de compañía, además de no considerarlos como regalos de navidad ni juguetes; respeto de los ecosistemas y la fauna silvestre; preferir alimentos de origen vegetal en al menos una de las fechas icónicas

decembrinas; máximos cuidados en caso de viajar con los animales de compañía para evitar estrés y garantizar su bienestar; no uso de pirotecnia por las graves afectaciones de los animales domésticos, granja y silvestres.

**4. ¿Durante esta administración que se ha hecho y que se tiene planteado realizar con las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) animalistas? Se tienen presupuestado proyectos, actividades y/o convocatorias?**

**RESPUESTA:**

La Red de Aliados, un espacio de articulación a organizaciones, fundaciones, colectivos, refugios, hogares de paso, proteccionistas y animalistas se encuentra en transformación, tendrá una nueva caracterización y metodología de entrega de incentivos, así mismo, se abrirá no solo para rescatistas sino para cualquier tipo de organización que desee trabajar con el Instituto, logrando articular e integrar el trabajo con animales silvestres, domésticos y de compañía. Durante 2020 se realizaron las siguientes actividades

- Se adelantó la creación e implementación de una estrategia de priorización de animales en estado de calle, proteccionistas, hogares de paso, refugios, fundaciones, colectivos y demás organizaciones que requieren ayudas de alimento de cara a la situación (Cuarentena- COVID19); Donde se logró establecer un muestreo de la situación actual de estos animales, así como generar la geolocalización de ayudas.
- Búsqueda de posibles empresas y fundaciones para invitar a pertenecer a la Red de Aliados.
- Se creó e implementó una metodología de entregas de incentivos para los miembros de la Red de Aliados.
- Muestreo de adopciones a lo largo de la pandemia.
- Realización del Foro de Encuentros ciudadanos para miembros de red de aliado
- Nueva caracterización para la red de aliados incluye enfoque diferencia.
- Diálogos con la directora entre proteccionistas, animalistas, hogares de paso, refugios, fundaciones.
- Campaña Navidad Zoolidaria en compañía de organizaciones de la Red de Aliados, Jornadas de sensibilización y esterilización.

**5.Cuál es el Nivel De Avance De La Educación, Con Relación Al DECRETO 780/2016???: En Que Espacios de Participación Hacen Incidencia???**

**RESPUESTA:**

Al respecto, nos permitimos indicarle que el Decreto 780 del 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y*

*Protección Social*” tiene como objetivo compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Salud.

En consecuencia, y según las funciones y objetivos establecidos en el Decreto 546 del 2016, por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, este instituto, carece de competencia para emitir una respuesta de fondo sobre la petición elevada por usted.

Así las cosas, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, procede a remitir su pregunta a la Secretaria Distrital de Salud, para que sea dicha entidad la que, según sus competencias, emita la respuesta que en derecho corresponda.

## **GENERAL**

- 1. Que se tiene pensado, para mejorar la gestión de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento en el 2021, ¿teniendo en cuenta que el presupuesto no es tan amplio como en años anteriores?**

### **RESPUESTA:**

Continuar haciendo uso de las estrategias pedagógicas definidas para cumplir con los objetivos institucionales, sin embargo, se buscará implementarlas, no solo en los ámbitos comunitario e institucional, sino también, en los ámbitos educativos y recreo-deportivo, con espacios que incluirán herramientas interactivas, material físico y virtual, que permitan hablar sobre la importancia de la fauna de una forma dinámica y atractiva para las personas, se fortalecerán los recorridos que permitan la identificación de puntos críticos en tenencia inadecuada de animales de compañía por parte del ciudadano habitante de calle, así como, dar mayor notoriedad al trabajo de la comunidad, de los consejos locales y la red de aliados, a través de los logros y acciones en los territorios, fortalecer los espacios e instancias de participación ciudadana, generando un diálogo directo entre la ciudadanía y grupos de interés en materia PyBA, y acercar los productos investigativos a la población en general de una manera mucho más eficaz, para lo cual, entre otras cosas, está el reto de lograr mantener presupuestalmente herramientas de difusión como el Museo Virtual.

Finalmente, tenemos el enorme reto de iniciar a ejecutar en esta vigencia las funciones de Inspección y vigilancia otorgadas el año anterior, para ello, estamos desarrollando mesas técnicas de trabajo institucionales e interinstitucionales, para el correcto desarrollo de los lineamientos técnicos, administrativos y normativos que permitan la implementación de dichas funciones.

- 2. Imagen copiada**



**Nathalia Sie**

Por qué el Instituto no maneja una relación directa con los contratistas de las 20 localidades que tienen su objeto contractual sobre la ejecución de la política animalista para el distrito. Pero cuando se les pide trabajar no hacen nada y evaden la responsabilidad diciendo que es tarea del Idpyba.

...

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 sem

### **RESPUESTA:**

Frente al asunto, es importante aclarar que, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no realiza la contratación de personal en las localidades, motivo por el cual, no ejerce control o supervisión sobre la ejecución de los contratos celebrados entre la alcaldía local y el referente de esta, para temas de protección y bienestar animal.

Ahora bien, con respecto a la relación entre el IDPYBA y los contratistas de las localidades que ejercen actividades como referentes locales de protección y bienestar animal, se debe indicar que, este instituto, tiene una comunicación constante con los referentes de todas las localidades, lo que ha permitido que, de manera conjunta con la autoridad local, se prioricen, coordinen, atiendan y se ejecuten planes y actividades para la atención de animales y se mitiguen las diferentes problemáticas presentadas en los territorios.